

“Contrato para el Suministro de equipamiento electrónico para las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, Expte 12/24”

REUNIDOS

De una parte, Doña Ángela María Moreno Ramón, en su condición de Consejera Delegada de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Andalucía, Don Manuel Antonio Seda Hermosín, el día 6 de julio de 2023, bajo el número 1.303 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, Don Luis Carlos Sanz Fernández, en su condición de Administrador Único de **FIBRATEL, S.L.** (en adelante **FIBRATEL**) actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Madrid, Don Vicente Madero Jarabo, el día 6 de octubre de 2014, bajo el número 2199 de su protocolo teniendo su domicilio en Madrid, calle Xaudaró, 11, CP 28034 y provista de CIF B80444508.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento abierto según las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**, la contratación del Suministro de equipamiento electrónico para las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, Expediente de Contratación nº 12/24.

II.- Aprobada la documentación del Expediente por el Órgano de Contratación y habiéndose tramitado y publicado el mismo, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resultó adjudicataria para el **Suministro de equipamiento electrónico para las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla**, la empresa **FIBRATEL**.

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de suministro, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente contrato correspondiente al Expediente 12/24 es el **Suministro de equipamiento electrónico para las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla**, conforme a las condiciones que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDA.- **FIBRATEL** se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del

Código Seguro De Verificación	Ib5flrjtammMjksFFjNKOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	21/10/2024 11:26:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ib5flrjtammMjksFFjNKOQ==		



contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**.

FIBRATEL, según su oferta adquiere los siguientes compromisos sin coste adicional:

- Incremento de 2 unidades Meraki MS 130-24P Cloud Managed 24GE 370W PoE Switch, Meraki MS 130-24 Enterprise License and Support, 5 Year y Meraki AC Power Cord for MX and MS (EU Plug).
- Incremento de 1 unidad Meraki MS 130-48P Cloud Managed 48GE 740W PoE Switch, Meraki MS 130-48 Enterprise License and Support, 5 Year y Meraki AC Power Cord for MX and MS (EU Plug).
- Incremento de 10 unidades Meraki 1000Base SX Multi-Mode.

TERCERA.- El presente contrato tendrá una vigencia máxima de **TRES MESES** a contar desde su formalización.

CUARTA.- El importe del contrato para el periodo de tres meses asciende a la cantidad de **60.000,00 €** (IVA no incluido).

La empresa **FIBRATEL**, presentará una factura tras la instalación y puesta en servicio de los suministros a conformidad de **CONTURSA**, acompañadas del informe correspondiente de los trabajos realizados, debiéndose remitir a la dirección de correo electrónico registrofactura@sevillacityoffice.es.

La factura o documento equivalente deberá contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de **expediente 12/24**.

QUINTA.- Son causas de resolución del contrato las previstas en los apartados 2.1.7 del Anexo del Pliego de Cláusulas Particulares, así como los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.

SEXTA.- Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **FIBRATEL**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente en Sevilla, en la fecha de la firma digital.

POR CONTURSA

POR FIBRATEL

Dña. Ángela María Moreno Ramón

D. Luis Carlos Sanz Fernández

Consejera Delegada

Administrador Único

Código Seguro De Verificación	Ib5flrjtammMjksFFjNKOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	21/10/2024 11:26:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ib5flrjtammMjksFFjNKOQ==		

